

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **181**

Fecha Estado: 25/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620020129200	Ejecutivo	MAURO ANTONIO ALZATE	ATEMPI DE ANTIOQUIA S.A.	Auto requiere Ordena requerir. M.M.M.	24/11/2022		
05001310500620180051600	Ordinario	LIBARDO ANTONIO BUITRAGO CEBALLOS	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Ordena Archivo. TR	24/11/2022		
05001310500620190011600	Ordinario	MARTHA LUZ CADAVID MESA	COLPENSIONES	Auto resuelve corrección providencia Resuelve corrección. W	24/11/2022		
05001310500620190032100	Ordinario	ARACELLY DE JESUS CADAVID MONSALVE	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Ordena archivo- copias TR	24/11/2022		
05001310500620190058200	Ordinario	MARIA RUBIELA VALLEJO GALEANO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por parte de la Compañía de Seguros Bolívar S.A. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia antes indicada, el día dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00 a.m.). LR	24/11/2022		
05001310500620200010300	Ordinario	JUAN DAVID VARGAS PRESIGA	UNE-EPM TELECOMUNICACIONES	Auto termina proceso por conciliación Primero. Aprobar el acuerdo conciliatorio al que han llegado el demandante Juan David Vargas Presiga y el representante legal de la sociedad Emtelco S.A.S., para dar por terminado el proceso integralmente, con pago de la suma única de nueve millones de pesos (\$9.000.000), a favor del señor Vargas Presiga, mediante consignación o transferencia bancaria a cuenta Bancolombia de ahorros No 865-953-665-10 a nombre de la doctora Alejandra Álvarez CC. 1.094.950.735, pago a realizarse el día 05 de diciembre del corriente año 2022. Segundo. Advertir al demandante que el acuerdo conciliatorio al que se acaba de llegar constituye cosa juzgada, y al representante legal de Emtelco S.A.S., que el acta de conciliación presta merito ejecutivo en caso de incumplimiento del acuerdo. Tercero. Se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente. W	24/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210043100	Ordinario	DORA NELLY MORENO RODRIGUEZ	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar indicio grave a la demandada AFP Colfondos S.A, por lo expuesto en la parte motiva. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia antes indicada, el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00 a.m.). TR	24/11/2022		
05001310500620220005100	Ordinario	LUZ MYRIAN ARIZA PEÑA	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y a la Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir SA. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (09:00) de la mañana. SSG	24/11/2022		
05001310500620220005800	Ordinario	GABRIEL JAIME CASTRILLON TABORBA	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y Colfondos SA Pensiones y Cesantías. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las diez y treinta (10:30) de la mañana. SSG	24/11/2022		
05001310500620220008400	Ordinario	ALBERTO CAÑIZARES MADARIAGA	SKANDIA	Auto resuelve solicitud Da por contestada demanda y admite llamamiento. SSG	24/11/2022		
05001310500620220009800	Ordinario	VICTORIA DEL SOCORRO MOLINA GOMEZ	PORVENIR SAS	Auto resuelve solicitud Primero. Dar por contestada la demanda a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA. Segundo. Se ordena la integración del Liticonsorcio por pasiva con el Departamento de Antioquia y la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales. SSG	24/11/2022		
05001310500620220009900	Ordinario	MARIA EUGENIA RUA AGUDELO	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (09:00) de la mañana. SSG	24/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)